



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0201-2025-R-UJCM

Moquegua, 15 de abril de 2025

#### VISTO:

El Informe N° 042-2025-RR.HH.-DGA/UJCM, con fecha de recepción 15 de abril de 2025, presentado por el Mag. Luis Gian Carlo Espino Bermejo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre suspensión de labores el día 22 de abril de 2025, por motivo de Capacitación; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0296-2025-CU-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, se resuelve, aprobar el Proyecto de Capacitación denominado "Inducción para Personal Docente y No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de S/. 50.00 (Cincuenta con 00/100 soles), (...);

Que, a través del Informe N° 042-2025/U.RR.HH.-DGA/UJCM, de fecha 14 de abril de 2025, el Mag. Luis Gian Carlo Espino Bermejo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Despacho de Rectorado, se autorice vía acto resolutivo, la suspensión de labores el día martes 22 de abril de 2025, de 8:00 a 16:00 horas, con excepción de Caja de la Unidad de Economía y Finanzas, que atenderá con normalidad el mencionado día, en el horario de 8:15 a 13:00 horas, y de 14:00 a 15:00 horas; ello, en virtud que en esa fecha se realizará la Capacitación sobre "Inducción para el Personal Docente y No Docente de esta Casa Superior de Estudios", aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0296-2025-CU-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025; asimismo, precisa que la asistencia a esta Capacitación, es de carácter obligatoria;

Que, mediante Expediente N° 00768-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito al documento precisado en el párrafo precedente, con fecha 15 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **SUSPENDER**, por el día 22 de abril de 2025, las labores administrativas en la Universidad José Carlos Mariátegui, debido a la realización de la Capacitación en "Inducción para el Personal Docente y No Docente de esta Casa Superior de Estudios", programada para esa fecha, siendo la asistencia de carácter obligatoria, para todo el Personal.

**Artículo Segundo.** - **PRECISAR**, que la suspensión referida en el artículo precedente de la presente Resolución, no es aplicable para el personal del Área de Caja de la Unidad de Economía y Finanzas, que atenderá con normalidad el día 22 de abril de 2025, en el horario de 8:15 a 13:00 horas, y de 14:00 a 15:00 horas.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad con la documentación que en siete (07) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta*  
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*Lic. Delia María Miranda Casquina*  
LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

ISG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
• V. R. REGISTRO  
• V. R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACS  
• U. PG  
• U. PLANIF. Y PPTO.  
• U. RR. HH.  
• U. EF  
• U. RSU  
• U. CUA  
• U. DU  
• U. CI  
• U. AL  
• U. BU  
• U. TIC  
C.C. ARCHIVO



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - MOQUEGUA

CAMPUS SAN ANTONIO

## INFORME N° 042-2025/U.RR.HH.-DGA/UICM.

Señor:

**DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA**

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00768-R-UJCM**

FECHA: 15/04/2025 HORA: 09:12 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

**ASUNTO: SOLICITO APROBACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LABORES POR CAPACITACIÓN DE “INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTES Y NO DOCENTE DE LA UJCM”**

**REF. : RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0296-2025-CU-UJCM**

**FECHA : MOQUEGUA, 14 DE ABRIL 2025**

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a su vez como es de su conocimiento que el día martes 22 de abril de 2025 de 8:00 a 16:00 horas la Unidad de Recursos Humanos, ha programado la Capacitación de “INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTES Y NO DOCENTE DE LA UJCM”, aprobada con la resolución de la referencia, debiendo asistir todos los trabajadores con carácter de obligatorio; por lo que solicito la aprobación mediante acto resolutivo la suspensión de la atención a nuestros usuarios y público en general el día martes 22 de abril del 2025 de 8:00 a 16:00 horas, con la **excepción del Área de Caja de la Unidad de Economía y Finanzas, deberá atender con normalidad en el horario establecido de: 8:15 a 13:00 horas de y de 14:00 a 15:00 horas.**

Sin otro en particular, sea momento propicio para expresarle mis muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
  
MGR. LUIS GIAN CARLO ESPINO BERMEJO  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0296-2025-CU-UJCM

Moquegua, 26 de marzo de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 0072-2025-U.RR.HH.-DGA/UJCM, de fecha 24 de marzo de 2025, presentado el Mag. Luis Gian Carlo Espino Bermejo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Proyecto de Capacitación denominado "Inducción para Personal Docente y No Docente de esta Casa Superior de Estudios"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0073-2025-CU-UJCM, de fecha 27 de enero de 2025, se resuelve, aprobar el presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Oficio N° 0072-2025-U.RR.HH.-DGA/UJCM, con fecha 25 de marzo de 2025, el Mag. Luis Gian Carlo Espino Bermejo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al Despacho de Rectorado, el Proyecto de Capacitación denominado "Inducción para Personal Docente y No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, los objetivos del Proyecto de Capacitación denominado "Inducción para Personal Docente y No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui", son: a) Facilitar la integración y adaptación al entorno laboral y a la cultura organizacional, especialmente con los trabajadores de la comunidad universitaria; y b) Proporcionar información sobre los documentos de gestión, organigrama, así como las normas y políticas internas, procedimientos;

Que, mediante Expediente N° 00609-R-UJCM, de fecha 25 de marzo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 26 de marzo de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Proyecto de Capacitación denominado "Inducción para Personal Docente y No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui", con un presupuesto de S/. 50.00 (Cincuenta con 00/100 soles), evento a desarrollarse el día 04 de abril de 2025, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de esta Casa Superior de estudios; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 26 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. - APROBAR**, el Proyecto de Capacitación denominado "Inducción para Personal Docente y No Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui", con un presupuesto de S/. 50.00 (Cincuenta con 00/100 soles), evento a desarrollarse el día 04 de abril de 2025, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de esta Casa Superior de Estudios; de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 26 de marzo de 2025, a los considerandos y a la documentación que en siete (07) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACS  
• RR.HH.  
• U. PLANIF PPTO.  
• OTIC  
• U. CUA  
• U. EF  
• U. LMI/SG  
C.C. ARCHIVO



Universidad  
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

## Capacitación

**INDUCCIÓN PARA PERSONAL  
DOCENTE Y NO DOCENTE**

**2025**



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Universidad José Carlos Mariátegui, es una institución educativa superior, brindando una atención integral con eficiencia y calidad, que satisfacen las necesidades y responden a las expectativas de la comunidad universitaria; por lo que considera indudablemente, que en el trabajador descansa gran parte del éxito en los retos que se ha planteado y plantea la institución en el corto y largo plazo; por lo que se hace necesario que el mismo sea desarrollado al máximo de su potencial, y que a su vez este potencial sea aprovechado al máxima; por ello es necesario desarrollar permanentemente un programa de orientación que incluya a todo personal de la universidad.

Para el desarrollo de las capacidades del potencial humano, es necesario diseñar un plan de inducción con el objeto de mantener informados a los nuevos trabajadores sobre la actividad y funciones que cumple la institución, beneficio que brinda, derechos, deberes, obligaciones; con el fin de lograr la identificación del trabajador con la organización y proporcionar al nuevo personal las bases para una adaptación e integración con su grupo de trabajo y con el trabajo en sí y de esta manera alcanzar los niveles de productividad deseados.

## **II. OBJETIVOS**

- a.** Facilitar la integración y adaptación al entorno laboral y a la cultura organizacional, especialmente con los trabajadores de la comunidad universitaria.
- b.** Proporcionar información sobre los documentos de gestión, organigrama, así como las normas y políticas internas, procedimientos.

## **III. FINALIDAD**

La propuesta planteada está orientada a ofrecer un instrumento que permita a la Universidad José Carlos Mariátegui y sus Unidades, lograr que sus trabajadores se adapten e identifiquen con ella, de manera que se mantengan elevados los estándares de calidad servicios y de formar conservar trabajadores eficientes, altamente, motivados, estimulados y capacitados.

## **IV. GESTIÓN DEL PROCESO DE INDUCCIÓN**

### **4.1. ¿QUÉ ES EL PROCESO DE INDUCCIÓN?**

Es el conjunto de actividades relacionadas entre sí, que comprenden la



función de socialización y orientación de los servidores que laboran en nuestra Casa Superior de Estudios.

#### **4.2. CASOS EN QUE SE REALIZA EL PROCESO DE INDUCCIÓN**

Se realizan procesos de inducción en los siguientes casos:

- a) Cuando un servidor ingresa a un puesto en la universidad.
- b) Cuando un servidor se reincorpora a un puesto de la universidad.
- c) Cuando es necesario que los trabajadores conozcan de las nuevas políticas, documentos de gestión y otros.

#### **4.3. CICLO DEL PROCESO DE INDUCCIÓN**

La gestión del proceso de inducción comprende dos (02) fases:

– **Fase 1: Planificación de la inducción**

*Paso 1:* Determinación de los temas de inducción

*Paso 2:* Determinación de la modalidad de inducción

*Paso 3:* Definición de tiempos y plazas

*Paso 4:* Aprobación del programa de inducción

– **Fase 2: Evaluación de la inducción**

Evaluación del cumplimiento efectividad del proceso de inducción.

### **V. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El equipo responsable estará conformado por:

- Unidad de Recursos Humanos.
- Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación.

Quiénes se encargarán de realizar el seguimiento - monitoreo en base a las propuestas presentadas compromisos asumidos, convocarán a una reunión de evaluación después de un período prudencial, a fin de identificar las debilidades y fortalezas del plan.



**Martes 22 de abril de 2025**

## PROGRAMA

INDUCCIÓN PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE

**11:23 h - 11:43 h**

### **REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL NO DOCENTE**

MGR. ESPINO BERMEJO LUIS GIAN CARLO

**11:43 h - 11:58 h**

### **DIRECTIVAS -RRHH**

ING. GARCIA CERRATO JHONATAN CESAR

**12:00 h - 12:30 h**

### **REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ING. SERRANO MARTINEZ XIMENA MILAGROS

**12:32 h - 13:17 h**

### **DIFUSIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

- LIC. MENDOZA SAHUANAY ÁNGEL
- LIC. MONTERO FERRER MARY

**14:00 h - 15:00 h**

### **CAPACITACION DE PRIMEROS AUXILIOS**

EMPRESA

**15:00 h - 16:00 h**

### **CAPACITACION DE EXTINTORES**

EMPRESA

**16:00 h - 16:10 h**

### **CIERRE DE INDUCCION**

PALABRAS DE AGRADECIMIENTO A LOS PARTICIPANTES POR SU ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN.



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

**Martes 22 de abril de 2025**

## PROGRAMA

INDUCCIÓN PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE

**08:00 h – 08:15 h**

### **REGISTRO DE ASISTENCIA**

PERSONAL DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**08:15 h – 08:25 h**

### **BIENVENIDA**

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

**08:25 h – 08:55 h**

### **MODELO EDUCATIVO**

DR. BERMEJO PERALTA LUIS DELFIN – RECTOR

**08:57 h – 09:27 h**

### **REGLAMENTO GENERAL**

DRA. MAYTA HUIZA DORA AMALIA – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

**09:29 h – 09:59 h**

### **CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD**

DR. ZEBALLOS HURTADO NILTON JUAN – VICERRECTOR ACADÉMICO

**09:59 h – 10:19 h**

### **REFRIGERIO**

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA

**10:19 h – 10:49 h**

### **DINAMICA**

TRABAJO EN EQUIPO – ABOG. VASQUEZ COSI JESUS AURELIO

**10:51 h – 11:21 h**

### **ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

ING. VELASQUEZ ESPINOZA YAQUELIN NANCY